

apostasía del Estado, hecha ley; la mano de Voltaire los llevó al cenagal de Epicuro; burlándose de las cosas santas, cayeron en la cuenta de que convenia gozar todo lo posible en este mundo, y que para esto es menester dinero, con lo que se dieron á buscarlo en donde no debían, y de aquí las irregularidades administrativas, las estafas á particulares, en suma, el robo bajo todas sus formas.

Y lo peor es que no son tipos raros en esta sociedad. Muchos de los que se escandalizan en público de sus fechorías, lamentan en secreto no haber podido realizarlas ellos. Muchos de los que ahuecan la voz protestando contra sus maldades, son capaces de verificarlas mayores. Les ha faltado ocasion, no perversidad en los intentos. Más sinceramente censuran algunos la falta de habilidad de dejarse sorprender, que la falta de virtud de haber caído en el crimen.

Ver que el horror á la vida modesta, el espanto ante la obscuridad honesta, y los segundos términos sociales en que se desarrollan las virtudes más puras y hermosas, el ansia de goces, la debilitacion de la fe, la idea práctica de que solo en este mundo se vive y cabe ser feliz, el afán de dominar, y el olvido en una palabra, del Catecismo, no son vicios propios de esos desdichados jueces, funcionarios y concejales que aparecen de vez en cuando en la picota, expuestos á la indignacion de la muchedumbre; son vicios generales de nuestra sociedad que corren por igual á las clases altas, á las medias y á las humildes, y son los que forman esas tempestades que se llaman generalmente *cuestión social*, la cual en lo que tiene de conflicto no es choque entre los que comen y los que no comen, sino rebeldia de todos los que no resignan, esto es, gigantesco motín de los que no creen en Dios, ni en la vida futura, y quieren en su virtud gozar todo lo que puedan en este mundo.

Tal es el fondo del problema. Y siendo así, el problema no se resuelve con cataplasmas de reformas de leyes municipales, ni con elegir para concejal á Periquito en vez de elegir á Juanito. Solo cabe resolverlo por medio de la regeneracion cristiana de la sociedad, creando costumbres cristianas, poniendo bajo la accion de la Iglesia la educacion de toda la juventud, infiltrando, en una palabra, los principios y los sentimientos cristianos en el cuerpo social.

(De La Lectura Dominical)

Chismografía.

ALGO DE CASA

Se ha lamentado *La Voz* de que en punto á diversiones andamos «muy de capa caída.» Pero ha encontrado un *cirineo* que levante esa capa.

La *Union* (por cuanto vos! tiene gana de reír y gozar mientras la patria sufre los horrores de la guerra de Cuba y las pesadumbres de la inmoralidad administrativa.

No debe, pues, decirse; que aquí el que no se divierte es porque no quiere.

Aquí el que se divierte es porque no siente.

O porque lo *disimula*.

A *La Voz* le entusiasma el hecho de que en Irún «menudean las fiestas y se prodigan los bailes.»

A *La Union*, que en San Sebastian sucede lo mismo.

Los *thé dansant* que proyecta el Club Cantábrico le hacen olvidar todas las desdichas.

«Se bailará unos ratos, se hablará otros y se pasará agradablemente el tiempo.»

Pues claro: ¿quién dijo miedo?

«Los té del Club serán una grata expansion para la gente joven.»

¿Y porqué nó para la gente vieja?

«Con esto y los conciertos de los domingos en el Casino y en la sociedad de Bellas Artes, se amenguan un tanto las perspectivas del largo invierno.»

Y las penas del amor... *pátrio*. ¿Porqué no decirlo?

Y ahora que venga *La Voz* reprochando á los de San Sebastian, sus *mogigaterías*

Y diciendo que, á diferencia de lo que ocurre en «el último baluarte de la libertad» en San Sebastian se dá el caso de que las muchachas tengan que bailar unas con otras.

No es eso. Aquí bailarían ellos y ellas.

Como que ya entran en el salon, agarradas quien habia de pensarlos! *La Voz* y *La Union*.

¿Y cuando se animan á bailar las *nescazarras*...! ¡Pues!

Eso sí. El día menos pensado, cuando des- de la gran Antilla anuncien un hecho de ar-

mas, próspero ó tal vez adverso, que haya costado la vida á cientos de hombres, podrán contestar con éste ó análogo telegrama:

«Recibida con dolor noticia sangriento combate. Consternacion general. Para llorar muerte cientos soldados y afliccion madres y familias organizándose baile. Sala espléndida. Buen apetito. Amor loco.—ALVIARSE»

Y aquí paz y despues... baile.

Ayuntamiento.

SESION ORDINARIA DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE 1895.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Lizasoain y aprobada el acta de la anterior se entró en la

Orden del día

Adjudicacion provisional de la subasta para la construccion del alcantarillado á través de los terrenos de los señores Brunet y Compañía, en el Antiguo, en favor de don Raimundo Goitia.

Se eleva á definitiva.

Circular de la Excm. Comision provincial recomendando á las Corporaciones la adquisicion de los «Manuales de Aritmética práctica y Geometría plana» por don Adolfo Comba, con destino á los centros de enseñanza.

Enterado.

Instancia de donña Maria Basterrica, solicitando el puesto número 35 del Mercado de San Martin.

Id. de don José Iriberry, solicitando su ingreso en el cuerpo de bomberos.

Id. de don Nicolás Luque, vigilante de la cárcel, solicitando una gratificacion para poder atender con decoro á las necesidades de su familia.

A Gobernacion.

Id. de don Eustasio Ruiz de Eguino y consortes, solicitando la apertura, ya acordada, de la calle del Puyuelo hasta la de Aldamar, derribando la casa llamada del «Santero» muralla y barracas adosadas.

Idem.

Liquidacion por el Arquitecto señor Goicoa, de las obras ejecutadas por don Cayetano Setien, en las escuelas del barrio de Gros.

A Hacienda.

Instancia de don Tomás Altuna, presentando planos del mausoleo que trata de construir sobre la sepultura núm. 180 de la calle de Santa Clara, en Polloe.

Id. del mismo presentando tambien planos de otro mausoleo que trata de construir sobre la sepultura número 182 de la citada calle de Santa Clara.

Id. de don Félix Arancegui, presentando planos del mirador que trata de colocar en el piso primero de la casa número 4 de la calle de Churruca.

A Obras.

Carta del señor alcalde de Palma, implorando la caridad de esta capital, á fin de que se socorra á las familias de las victimas de la voladura reciente que ha habido en aquella ciudad.

A la alcaldía.

Escrito que dirigen los propietarios de la mazana 30 solicitando autorizacion para prescindir de las condiciones que se les impusieron para edificar, y se les permita hacerlo bajo las disposiciones generales, obligándose ellos á satisfacer el sobreprecio que prudencialmente se calcule, del perjuicio aproximado habido, de haberse rematado los solares sin esas restricciones.

A Obras y Hacienda.

Comunicacion del oficial letrado, en que participa que el Tribunal de lo contencioso administrativo, ha dictado sentencia de conformidad con lo que á nombre del Ayuntamiento sostuvo ante dicho Tribunal, en el pleito sobre pensión de jubilacion á la huérfana de don Antonio Sainz.

Conste.

Informes

De la Comision de Gobernacion á la instancia de donña Petra Soto, solicitando el puesto número 35 del Mercado de San Martin.

Concedido.

A la de donña Juana Arano, ofreciendo terreno gratis del caserío «Salvadores» para ensanchar el caserío de Concorronea.

Aceptado.

Respecto á las disposiciones que conviene adoptar para perseguir la venta de substancias alimenticias adulteradas.

Quedó ocho dias sobre la mesa.

Respecto de la provision de los puestos números 68 y 70 de la plaza de la Brecha.

Se concede el primero á la señora Elecha y el segundo á la señora Camazon.

De la de Hacienda referente al plazo que debe darse á los deudores por el coste de alcantarillas para verificar el pago.

Se conceden 10 dias á los del pueblo y 20 á los forasteros.

A la peticion de agua por don Agustín Zumalabe para su casa letra B, calle de la Beneficencia.

Idéntica peticion por donña Rosa Arrieta, viuda de Mendiluce, para su casa número 10 calle de Esterlines.

Al traspaso que solicita hacer don Tomás Altuna, en nombre de donña Ramona Ach-zaram de la sepultura de su propiedad núme-

ro 85 calle Santa Clara en favor de la viuda de don Eugenio Hubert y Salvest.

Concedidos.

Respecto á la forma en que deben pagarse las obras que se hagan en Loyola para cortar inundaciones.

Aprobado.

Respecto al nombramiento de regente del Ayuntamiento de Madrid.

Se nombró á don Francisco Frejero.

De la de Obras á los planos que presenta don Ulpiano Campion, de la casa que tratan de construir en el paseo de Colon, los señores Elorza y Gamboa.

Aprobados.

A la instancia de don José Elizalde, solicitando alguna colocacion en obras municipales.

Que se le tendrá presente.

Respecto de la subasta que quedó desierta referente al derribo de la casa cuartel de carabineros en el barrio de Gros.

Que se haga por administracion.

A los planos que presenta don Vicente Zaldua, de la casa que trata de construir en la calle de Euskal erria.

Se le devuelven.

Al ofrecimiento que hace de piedra machacada don Juan Maria Azurmendi.

Aceptado.

Se dió cuenta de un informe de la Comision de Fomento respecto de la construccion del nuevo Instituto y á peticion del señor Ucelayeta quedó ocho dias sobre la mesa.

El señor Jornet da cuenta de la sentencia recaída en juicio celebrado con el señor Párrero de Santa Maria en virtud de la que el Ayuntamiento ha sido condenado á pagar á dicho señor 186'50 pesetas, los intereses desde el 1.º de Octubre y además las costas del juicio.

Se acordó apelar de la sentencia, manifestando el señor Mercader que él opina debe apelarse, por la imposicion de costas, que juzga improcedente en el presente caso.

A lo manifestado por el señor Mercader se adhirieron los señores Aguiñaga, Rezola, Jornet, Azaldegui, Olazabal, Ugarte y Alzaga; el señor Pavia tambien opina como el señor Mercader; pero tan solo por las costas. El señor Goiburru tambien, solo por las costas, estando conforme en el fondo.

Los señores Ducloux, Aguirrezabala, Ucelayeta y no sabemos si algun concejal más, opinan por la apelacion con todas sus consecuencias, y el presidente vota solo por la apelacion.

El señor Pavia llamó la atencion de la comision de Obras acerca los conflictos que se provocan por la construccion en la manzana segunda del Ensanche Oriental contestando el señor Aguiñaga que la Comision estudia el asunto.

En virtud de los beneficios de la Ley de Ensanche, se nombró una Comision compuesta de los señores Alcalde, Marqueze, Eguia, Allafra, Mendizabal y Echeverría.

Se autorizó á la Junta de señoras de la parroquia de San Ignacio de Loyola, en construccion, para que los dias 21 y 22 celebre una tómbola en uno de los salones de la Casa Consistorial.

El señor Presidente propuso que al objeto de conceder el teatro para el invierno, se unan á la comision de Fomento él y los d. s. sindicos, con la facultad de resolver.

El señor Aguiñaga opina que la Comision debe solo informar, resolviendo el Ayuntamiento.

El señor Olazabal dice que si los señores que se agregan á la Comision lo hacen á título de tutores, no está conforme con tal compañía.

Los señores Alcalde y Ucelayeta dieron ó pretendieron dar algunas explicaciones que á nuestro juicio estaban de más, pues con ellas y sin ellas se hubiera acordado lo que se acordó, que fué aprobar lo propuesto por el Presidente.

Salvaron su voto los señores Olazabal, Rezola, Aguiñaga, Pavia y Alzaga.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion.

Noticias.

El día 8 del actual, festividad de la Inmaculada Concepcion, podrán ganar una indulgencia plenaria todos los fieles cristianos que confesados y comulgados visitaren la Santa Capilla de las Hermanitas de los Pobres, rogando á Dios por las intenciones de la Iglesia Católica, conversion de los pecadores, etcétera, etc., según consta en un rescripto Pontificio de fecha 17 de Marzo de 1894, que se conserva archivado en el citado asilo de las Hermanitas.

Venciendo en 1.º de Enero de 1895 un trimestre de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior y exterior (é inscripciones nominativas de igual renta; desde el 16 del mes actual hasta fin de Febrero próximo se recibirán en la Delegacion de Hacienda, los cupones de la referida renta interior y exterior, y sin limitacion de tiempo las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion Pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliados en esta provincia.

Ayer se expidieron en el gobierno civil una licencia de caza á favor de don Antonio

Aristegui, de Irún; y cuatro de uso de armas á favor de don Juan Antonio Lecuona, de Reñeria; don Cayetano Lopetegui de Oyarzun; don Juan Ustara, de San Sebastian y don Angel Barcaiztegui, de Hernani.

En el gobierno civil ha comenzado á instruirse el oportuno expediente para depurar los hechos denunciados ayer por *La Voz de Guipúzcoa*, respecto de embalsamamiento y traslado de cadáveres.

Circular

La Excm. Diputacion provincial acordó en sesion celebrada con fecha 7 del mes próximo pasado, reformar los artículos 59, 60 y 62 del Reglamento vigente para la imposicion y recaudacion de los arbitrios municipales en el sentido de que en cada alhóndiga se conserven encarpadas por meses, bajo la multa de diez pesetas en que incurrirán los encargados de las mismas, todas las declaraciones que lleguen con los géneros, firmando dicho funcionario el requisito de haber llegado aquellos y registrando su entrada en el libro correspondiente.

En su virtud desaparece en absoluto la obligacion de devolver las declaraciones de tránsito á la alhóndiga de procedencia con el atestado de llegada del género á su destino. Se entenderán, por lo tanto, para lo sucesivo, redactados dichos artículos en la forma siguiente:

Art. 59. Los conductores de toda clase de artículos gravados con el impuesto municipal en los pueblos á que van destinados, están obligados á observar las disposiciones del capítulo II de este Reglamento, en cuanto se refiere á la introduccion de los mismos en la localidad respectiva y presentacion en los fielatos para el adeudo y pago de sus derechos; pero cuando se conduzcan vinos, aguardientes y bebidas espirituosas y aceites de oliva, es indispensable la presentacion de los mismos en las alhóndigas.

Art. 60. Los encargados de estos fielatos procederán al reconocimiento de los géneros conducidos, y cuando se cercioren de que están conformes su peso, medida y calidad expresadas en la declaracion que presente el conductor, anotarán al pié de la misma haberse recibido en el establecimiento de su cargo, é inmediatamente registrarán la entrada de géneros, en el libro destinado á este objeto.

Art. 62. Las declaraciones recibidas, requisitadas en la forma expresada, se archivarán encarpadas por meses, en las alhóndigas donde se presenten los géneros conducidos, después que se verifique su anotacion en el libro de Entradas. Los encargados de los fielatos que por cualquier causa dejaren de cumplir con esta obligacion, incurrirán en la multa de diez pesetas por cada declaracion que faltare. Estas multas se harán efectivas por los Alcaldes en virtud de censuras, debidamente comprobadas, que les presenten los encargados de las visitas de inspeccion ordenadas por los Ayuntamientos y por la Comision provincial.

Tambien están obligados dichos funcionarios á conservar en sus oficinas con el orden que exige una buena administracion, todos los documentos que tuvieren á su cargo, y á facilitar cuantos datos estadísticos les pidan los Administradores ó encargados de las Alhóndigas y rematantes de Arbitrios municipales de otros pueblos, exhibiéndoles los libros y demás documentos que solicitaren a este objeto. Los Alcaldes prestarán en caso necesario la cooperacion que para ello soliciten de su autoridad los encargados de las Alhóndigas y rematantes de arbitrios de otros pueblos, debidamente acreditados como tales.

Las salidas de los depósitos administrativos ó alhóndigas se harán por mayor, sin que pueda extraerse cantidad menor de diez kilogramos ó litros; excepcion hecha de los aguardientes y licores que podrán venderse en partidas que no bajen de cinco litros.

Ayer quedó colocada, en el átrio de la iglesia de Santa Maria, una valla, con objeto de impedir la entrada en el templo y salida del mismo por la puerta grande, á causa del peligro que ofrece el mal estado de la portada del mismo.

Ayer fueron recogidas 25 muestras de aceites, en varias tiendas, á causa de haber corrido rumores de que mezclada con el aceite de olivas se despachaba aceite de algodón y con objeto de que sean reconocidas en el Laboratorio.

En la sesion celebrada ayer por el Ayuntamiento de esta capital, fué nombrado, á propuesta de la Comision de Gobernacion, Director de jardines y arbolados de la misma, don Pedro Múgica y Otaegui, que actualmente desempeña idéntico cargo en Vitoria.

A fin de evitar torcidas interpretaciones hacemos constar que la cuestion promovida anteayer en un establecimiento de la calle de Embeltran fué en el de la casa número 8 de la referida calle.

Cuestion de Oriente

En la prensa de Madrid encontramos los siguientes despachos:

«Roma 30.

Los periódicos católicos publican la allocucion pronunciada por Su Santidad en el Consistorio celebrado ayer.

Conforme indicó un telegrama anterior de